



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo de Alimentos de menores

**Demandante: YENNY ANDREA GUERRERO RIOS EN REPRESENTACION
DE LEIDY VANESSA LOPEZ GUERRERO**

Demandados: JAIR LOPEZ GALVIZ

Radicado: 68-176-40-89-001-2017-00035-00

Teniendo en cuenta que mediante memorial presentado visible a folio 158 del Cuaderno Principal, la parte demandante YENNY ANDREA GUERRERO RIOS quien actúa en representación de LEIDY VANESSA LOPEZ GUERRERO, solicita la entrega del depósito judicial consignado N° 460450000001050 a su favor, en razón a que consignaron conjuntamente el valor de la cuota ordinaria del mes de junio por valor de \$169.219, más la cuota extraordinaria del mes de junio por valor de \$327.772 a que está obligado el señor Jair López Galviz, y observando que efectivamente al sumar ambas cuotas da la sumatoria de \$496.991, valor correspondiente al consignado en el respectivo título judicial; este Despacho Judicial ordenará la entrega a la demandante señora YENNY ANDREA GUERRERO RIOS quien actúa en REPRESENTACION DE LEIDY VANESSA LOPEZ GUERRERO dentro del presente asunto del depósito judicial Número 460450000001050 por valor de \$496.991.00,

En virtud de lo brevemente expuesto, Administrando Justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima - Santander,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial número 460450000001050 por valor de \$496.991,00, a la parte demandante la señora YENNY ANDREA GUERRERO RIOS identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 28.111.151 de Chima.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO
JUEZ